



RESOLUCIÓN N° 2077 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y GASTOS DE PASAJES.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.727.171 de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 28, 29 y 30 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Licenciada **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO**, Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 28, 29 y 30 de julio de 2016, para atender invitación del Ministerio de Educación sobre la gestión de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, viáticos a razón de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$267.647), por día pernoctado, El ultimo día se le reconocerá solamente el 50 % del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Viáticos \$669.117.50 – valor pasajes \$550.000).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 26 JUL 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016